



GESTIÓN DIRECTIVA	VERSIÓN 1 Fecha aprobación 27- 02- 2017
CIRCULAR PARA COMUNIDAD EDUCATIVA	
FEBRERO	

FECHA	D	M	A
	2	02	2022

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMILIANO GARCÍA
www.ieemilianogarcia.edu.co
Correo electrónico: iemiliano1210@gmail.com

Comunicándonos

"Tradición, formación, proyección"

CIRCULAR NÚMERO 88

TU MAYOR TESORO

Cuentan que una vez un hombre, caminaba por la playa en una noche de luna llena.

Pensaba de esta forma:

"Si tuviera un auto nuevo, sería feliz"

"Si tuviera una casa grande, sería feliz"

"Si tuviera, un excelente trabajo, sería feliz"

"Si tuviera pareja perfecta, sería feliz"

En ese momento, tropezó con una bolsita llena de piedras y empezó a tirarlas una por una al mar.

Cada vez que decía: "Sería feliz si tuviera..."

Así lo hizo hasta que solamente le quedaba una piedrita en la bolsa, la cual guardó.

Al llegar a su casa se dio cuenta que aquella piedrita era un diamante muy valioso.

¿Te imaginas cuántos diamantes arrojó al mar sin detenerse y apreciarlos?

¿Cuántos de nosotros nos pasamos arrojando nuestros preciosos tesoros por estar esperando lo que creemos perfecto o soñando y deseando lo que no se tiene, sin darle valor a lo que poseemos?

Mira a tu alrededor y si te detienes a observar te darás cuenta lo afortunado que eres, muy cerca de ti esta la felicidad, y no te has dado la oportunidad de disfrutarla.

Observa la piedrita, que puede ser un diamante valioso. Cada uno de nuestros días es un diamante Precioso, valioso e irremplazable.

Depende de ti aprovecharlo o lanzarlo al mar del olvido para nunca más poder recuperarlo.



GESTIÓN DIRECTIVA	VERSIÓN 1 Fecha aprobación 27- 02- 2017
CIRCULAR PARA COMUNIDAD EDUCATIVA FEBRERO	

META INSTITUCIONAL

Acompañar, controlar y hacer seguimiento a todos los procesos que llevamos a cabo en la Institución.

ACUERDOS

En el Manual de Convivencia se define el concepto de acuerdo así: Es, en Derecho la decisión tomada en común por dos o más personas. También se denomina así a un pacto, tratado, convenio, tomado en el seno de una Institución (cualquier tipo de organización, pública o privada).

Es, por lo tanto, la manifestación de una convergencia de voluntades (decisión por consenso), con la finalidad de producir efectos jurídicos. El principal efecto jurídico del acuerdo es su **obligatoriedad** para las partes que lo otorgan, estableciendo para las mismas deberes y derechos.

La validez jurídica de un acuerdo se produce cualquiera que sea la forma de su celebración, oral o escrita, siempre que el consentimiento de los otorgantes sea válido y su objeto cierto, determinado, y no sea imposible.

Por lo tanto, invitamos a la comunidad educativa para que nos apropiemos de los acuerdos y seamos consecuentes con el proceso de formación de nuestros estudiantes.

PROMOCIÓN ESTUDIANTES REPITENTES

El Decreto 1290 de 2009 en su artículo 7°, establece que: “Los establecimientos educativos deberán optar criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior”.

En este sentido, la Institución en su Sistema Institucional de Evaluación establece que para ser promovido el estudiante que quedó en estado de repitencia debe cumplir con los siguientes criterios: a. En la(s) a(s) que haya(n) sido motivo de la reprobación el estudiante debe demostrar un desempeño alto o superior en el primer período y realizar durante el período las actividades de apoyo que den cuenta de los estándares del grado de repitencia, propuestas por el docente y entregado por el Coordinador Académico.

PRÓXIMAS FECHAS

01. Orientación Ley 1098 Policía de Infancia y Adolescencia
02. Reunión de docentes.
04. Reunión Consejo Académico
08. Capacitación máster 2000 a docentes de inglés.
09. Acto cívico bienvenida y valores institucionales.
18. Consejo de Padres



GESTIÓN DIRECTIVA	VERSIÓN 1 Fecha aprobación 27- 02- 2017
CIRCULAR PARA COMUNIDAD EDUCATIVA	
FEBRERO	

DIRECTORES DE GRUPO 2022

GRADO	DIRECTOR(A)
TRANSICIÓN 1	María Alejandra Ramírez Santamaría
TRANSICIÓN 2	Astrid Ospina Ospina
101	Lina Maritza Restrepo Castro
102	María Asunción Rave Rúa
103	Willin Romaña Palacio
201	Yan Carol Murillo Córdoba
202	Olga Lucía Hoyos Vanegas
203	Beatriz Castrillón Bustamante
301	Tatiana Milena Ramírez Guzmán
302	Marcela Alejandra Pérez Arenas
303	María Ilduara Amaya Mira
401	Marina del Pilar García Gómez
402	Luis Fernando Londoño Cadavid
403	Mari Sol Ramírez Arias
501	Hilda Yaneth Zuleta Arango
502	Aidé Clemencia García Correa
503	Belén Marina Carvajal Zapata
601	Lina Marcela Restrepo Moreno
602	Dolly del Socorro Carmona Carmona
603	Ana María Sánchez Longas
701	Nelsy Liliana Miranda Cárdenas
702	Ayda Luz Vergara Arboleda
703	Rosa Elisa Arias Duque
801	Fabián Correa Velásquez
802	Luis Enrique Rodríguez García
803	Yunis Iber Arriaga Mosquera
901	Gregorio Arévalo Navarro
902	Gabriel Antonio Zapata Borja
903	Olga Lucía Gómez Vásquez
10.1	Sonia Osorio Lopera
10.2	Maribel Betancur Herrera
10.3	Ruth Mery Saldarriaga Vanegas
11.1	Adriano Enrique Perea Palacios
11.2	Julio Cesar Hernández Urrea
11.3	María Eugenia Calle Castrillón